



Sepi Ltda.
Servicios Especializados
Profesionales Integrales

- Gestión Empresarial
- Construcción de Obras Civiles e Interventoría
- Diseños Arquitectónicos y Estructurales
- Elaboración de Proyectos

Sora, 27 de mayo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE SORA
Ciudad

ASUNTO: No aplicación retención en la fuente

REFERENCIA: Factura de venta FEV87

Contrato de obra N° MS-SA-MC-009-2025. Objeto: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 2 Y CARRERA 4 DEL MUNICIPIO DE SORA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Cordial saludo,

Respetados señores solicito **NO** efectuar **RETENCION EN LA FUENTE E ICA a la factura de referencia emitida por SEPI LTDA** identificado con NIT 900053752-2 ya que la empresa se encuentra en **RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION.**

Art. 911. (Estatuto Tributario)

Retenciones y autorretenciones en la fuente en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.

Nota 1. Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente con excepción de las correspondientes a pagos laborales. En los pagos por compras de bienes o servicios realizados por los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE, el tercero receptor del pago, contribuyente del régimen ordinario y agente retenedor del impuesto sobre la renta, debería actuar como agente autorretenedor del impuesto. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas -IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario. Para mayor claridad, anexo registro único tributario.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

YESID ALONSO FAGUA HERRERA
C.C. 7.172.119
Representante legal SEPI LTDA



Carrera 12 No. 20-34 • Of. 302
Edificio Miguel Andrés • Tunja - Boyacá
Telefax: (098) 740 2063
e-mail: sepiltda@gmail.com